



HECHO ESENCIAL
EMPRESAS AQUACHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1069

Puerto Montt, 26 de febrero de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Alameda 1449
Presente

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículos 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, Sección II, párrafo 2.2, y estando debidamente facultado, informo a usted con carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

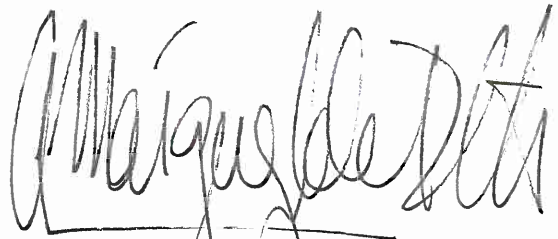
En Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada hoy, se reconoció en el capital social un aumento por US\$286.481.801,81, correspondiente al mayor valor obtenido en la colocación de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 18.046 y se acordó lo siguiente entre otros:

1. Aumentar el capital social en US\$120.000.000, desde la suma de US\$523.062.949,81, dividido en 1.200.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, a la suma de US\$643.062.949,81, dividido en 1.350.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, mediante la emisión de 150.000.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, las cuales deberán quedar íntegramente suscritas y pagadas con dinero efectivo o con otros bienes, en el plazo de tres años a contar de la fecha de la Junta.
2. Facultar ampliamente al Directorio de la sociedad para emitir la totalidad de las 150.000.000 acciones objeto del referido aumento de capital, y para acordar los términos de la emisión y proceder a la colocación de las mismas en una o más oportunidades, debiendo iniciarse dicho proceso dentro del plazo de 180 días contados desde la presente fecha, pudiendo fijar libremente el precio final de colocación, sea este superior o inferior al precio referencial de \$363 informado

a la Junta Extraordinaria de Accionistas, pudiendo utilizar al efecto el mecanismo de Subasta de un Libro de Órdenes, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección 2.4. del Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago.

3. Que las nuevas acciones de pago emitidas serán ofrecidas preferentemente a cada accionista de la sociedad por un periodo de 30 días, para suscribir las nuevas acciones que les corresponda, a prorrata de su participación accionaria al quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del derecho de opción preferente de suscripción de las acciones.
4. Modificar los estatutos sociales en lo pertinente de modo de reflejar los cambios en los artículos relativos al capital, producto del aumento de capital acordado.
5. Facultar al Directorio, con la posibilidad de delegar en el Gerente General o en sus apoderados, para emitir materialmente las acciones de la nueva emisión y solicitar su inscripción en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, entre otras facultades necesarias para materializar la emisión y la colocación de las acciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Alfonso Márquez de la Plata
Gerente General
EMPRESAS AQUACHILE S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso